

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

1043 *Resolución de 15 de enero de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se convoca concurso para la provisión de notarías vacantes.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96, y demás concordantes, del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado (aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944), y dentro de los turnos a que se refiere el artículo 88, según redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, así como con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado, hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 5 de noviembre de 2016), se anuncia para su provisión las Notarías vacantes al día precedente a la fecha de la presente Resolución, con excepción de las plazas que se declaran amortizadas según lo establecido en el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial.

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta imperativo que las solicitudes se presenten por medios electrónicos, para dar cumplimiento a la previsión del apartado 2.c) del artículo 14 de dicha Ley. En tal sentido, la Instrucción de esta Dirección General de 25 de octubre de 2016 prevé la presentación por tales medios en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia, actualmente Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y siempre dentro del respeto a las competencias exclusivas estatales, esta Comunidad Autónoma, conforme al artículo 147.1.a) del citado Estatuto, ha asumido competencia ejecutiva en materia notarial en relación con las notarías ubicadas dentro de su ámbito territorial.

La asunción de competencias ejecutivas por la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia notarial, hace preciso que se adopten medidas específicas de coordinación entre las Administraciones Públicas competentes consistentes, entre otras, en una convocatoria simultánea y en el análisis conjunto entre la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación de las solicitudes presentadas para que ulteriormente cada Administración resuelva respecto de las vacantes incluidas en su ámbito territorial.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Bases

Primera. *Plazas.*

Se ofrecen en este concurso todas aquellas vacantes radicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se han producido al día precedente a la fecha de esta Resolución, según se relacionan en el Anexo I de la misma.

Segunda. *Condiciones de participación.*

Pueden participar en la convocatoria todas aquellas notarias y notarios que, con independencia del lugar donde radique la notaría que venga sirviendo la persona solicitante, cumplan con los requisitos que dispone el artículo 94 del Reglamento Notarial y no incurran en las limitaciones recogidas en el artículo 95 del citado texto legal.

Tercera. *Modelos y medios de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes se presentarán en todo caso por medios electrónicos en la forma prevista en la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016.

2. Las solicitudes que se presenten en la Sede Electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes se ajustarán a los campos previstos en el formulario específico que a este efecto se habilitará en dicha Sede, para cuyo acceso se requiere certificado electrónico.

3. Los modelos de solicitud, en caso de presentarse a través de representación o en el Registro Electrónico de la Generalitat de Cataluña, se ajustarán al modelo publicado como Anexo II y II/1 de ambas Resoluciones, que estarán descargables en las direcciones:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>
https://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/

4. La solicitud será única para cada notaria y notario participante, aunque se soliciten vacantes radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña y que, por tanto, figuren en la convocatoria que simultáneamente a ésta se realiza por la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia y Calidad Democrática de la Generalitat de Cataluña. En la solicitud se indicará el orden de preferencia, si solicitaren más de una Notaría, aunque correspondan a turnos distintos.

Cuarta. *Plazos de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las Resoluciones de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, o a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial, en el caso de que la publicación de las convocatorias no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, de acuerdo con el régimen de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A este efecto, conforme al artículo 31.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el cómputo del plazo se regirá por la fecha y hora oficial de las respectivas sedes electrónicas.

Quinta. *Lugar de presentación de solicitudes.*

La solicitud podrá presentarse:

1.º En la Sede Electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, con certificado electrónico reconocido, en la dirección: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>

2.º En el Registro electrónico de la Generalitat de Cataluña, en la dirección: https://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/

3.º A través del Consejo General del Notariado en la plataforma electrónica habilitada al efecto.

4.º Mediante representación, en cuyo caso deberá presentarse en el Registro General del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en la dirección: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>

A los efectos de su previa validación informática, las solicitudes que se presenten suscritas con la firma electrónica notarial deberán dirigirse a la plataforma electrónica del notariado habilitada a tal efecto, desde donde se redirigirán inmediatamente al Registro Electrónico del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes o de la Generalitat de Cataluña anteriormente reseñados. En tal caso, las notarias y notarios recibirán en forma igualmente electrónica el comprobante de la presentación.

En el caso que se presente más de una solicitud por persona participante ante la misma o distinta Administración, únicamente será considerada válida y tenida en cuenta a todos los efectos la presentada en primer lugar, quedando automáticamente invalidadas las restantes solicitudes.

Una vez presentada ésta, ninguna notaria o notario concursante podrá anular, ampliar, disminuir o modificar su solicitud.

Se tendrán por no presentadas aquellas solicitudes que se presenten de forma distinta a la prevista en la convocatoria.

Sexta. *Modificaciones posteriores.*

Cualquier modificación o rectificación posterior que pudiera producirse con relación a las Resoluciones de convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y abrirá de nuevo el plazo de presentación de instancias.

Séptima. *Resolución.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación, a los efectos de la resolución del concurso en sus respectivos ámbitos, analizarán y examinarán conjuntamente las solicitudes presentadas.

Una vez efectuado ese análisis, la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública dictará Resolución que comprenderá exclusivamente las adjudicaciones respecto de las vacantes ubicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de las notarias y notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Octava. *Recurso.*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello, sin perjuicio

de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de enero de 2025.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.

ANEXO I

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
		Notarías de Clase 1.^a		
		<i>Antigüedad en la Carrera</i>		
1	Salamanca.	Jubilación de Alberto María Rodero García.	Salamanca.	Castilla y León.
2	Torrejón de Ardoz.	Jubilación de Carlos Molinuevo Gil De Vergara.	Alcalá de Henares.	Madrid.
3	Marbella.	Jubilación de Luis De La Fuente O'Connor.	Marbella.	Andalucía.
4	Alacant/Alicante.	Jubilación de Tomás María Dacal Vidal.	Alacant/Alicante.	Valencia.
5	Ferrol.	Traslado de Francisco Luis Cano Gómez.	Ferrol.	Galicia.
6	Madrid.	Traslado de Salvador Barón Rivero.	Madrid.	Madrid.
7	Santander.	Traslado de Juan Carlos García Cortés.	Santander.	Cantabria.
8	Algeciras.	Traslado de María Pilar Bermúdez de Castro Fernández.	Algeciras.	Andalucía.
9	Almería.	Traslado de Emilio Eugenio Navarro Moreno.	Almería.	Andalucía.
10	Pamplona/Iruña.	Traslado de Matías Ruiz Echeverría.	Pamplona/Iruña.	Navarra.
11	Bilbao.	Traslado de Pedro Lecuona Ortúzar.	Bilbao.	País Vasco.
12	Madrid.	Jubilación de Francisco Javier Cedrón López-Guerrero.	Madrid.	Madrid.
13	Alcalá de Henares.	Excedencia de María Pilar Viciano Ortiz de Galisteo.	Alcalá de Henares.	Madrid.
		<i>Antigüedad en la Clase</i>		
14	Cáceres.	Jubilación de José Epifanio Ladero Acosta.	Cáceres.	Extremadura.
15	Palma de Mallorca.	Traslado de Jesús María Morote Mendoza.	Palma de Mallorca.	Islas Baleares.
16	Bilbao.	Traslado de Javier Vinader Carracedo.	Bilbao.	País Vasco.
17	Alcalá de Henares.	Traslado de Patricio Monzón Moreno.	Alcalá de Henares.	Madrid.
18	Puerto de Santa María, El.	Jubilación de José Ramón Salamero Sánchez-Gabriel.	Puerto de Santa María.	Andalucía.
19	Zaragoza-Las Fuentes.	Traslado de Juan Bautista Gómez Opic.	Zaragoza.	Aragón.
20	Pamplona/Iruña.	Excedencia de Juan Pablo Martínez De Aguirre Aldaz.	Pamplona/Iruña.	Navarra.
21	Donostia/San Sebastián.	Jubilación de Guadalupe María Inmaculada Adanez García.	Donostia-San Sebastián.	País Vasco.
22	Albacete.	Jubilación de Miguel Angel Vicente Martínez.	Albacete.	Castilla-La Mancha.
23	Madrid.	Jubilación de Carmelo Lacaci De La Peña.	Madrid.	Madrid.

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
Notarías de Clase 2.^a				
<i>Antigüedad en la Carrera</i>				
24	Ponferrada.	Desierta en concurso precedente (fallecimiento de José Pedro Rodríguez Fernández).	Ponferrada.	Castilla y León.
25	Gáldar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Juan Enrique Costa Ninot).	Santa María de Guía de Gran Canaria.	Islas Canarias.
26	Llucmajor.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Miguel Angel Panzano Cilla).	Palma de Mallorca.	Islas Baleares.
27	Almonte.	Traslado de María Reyes Sánchez Blanco.	Palma del Condado, La.	Andalucía.
28	Burjassot.	Traslado de María José Latas Espiño.	Valencia.	Valencia.
29	Villanueva de la Serena.	Traslado de Vicente Sánchez Segura.	Villanueva de la Serena.	Extremadura.
30	Alcalá la Real.	Traslado de María Pilar Viciano Ortiz de Galisteo.	Alcalá la Real.	Andalucía.
31	Cangas del Narcea.	Traslado de Myrian Calzón García.	Cangas del Narcea.	Asturias.
32	Elda.	Traslado de Cristina López Esteve.	Elda.	Valencia.
33	Almazora/Almassora.	Traslado de Vicente Salvador Sanjuan Pellicer.	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana.	Valencia.
34	Algemesí.	Jubilación de Luis Alberto Lorente Villar.	Alzira.	Valencia.
35	Marín.	Jubilación de María Angeles Otero Seivane.	Pontevedra.	Galicia.
36	Lucena.	Jubilación de Emilio García Peña.	Lucena.	Andalucía.
<i>Antigüedad en la Clase</i>				
37	Manises.	Jubilación de Antonio Reyna Viñes.	Valencia.	Valencia.
38	Tineo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Lydia Álvarez Hevia).	Cangas del Narcea.	Asturias.
39	Llucmajor.	Traslado de Isabel Bonet Puerto.	Palma de Mallorca.	Islas Baleares.
40	Alhaurín el Grande.	Traslado de Emilio Esteban-Hanza Navarro.	Málaga.	Andalucía.
Notarías de Clase 3.^a				
<i>Antigüedad en la Carrera</i>				
41	Palas de Rei.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Alejandro Jaime Sauca Núñez De Prado).	Chantada.	Galicia.
42	Calanda.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Alicia Pérez Raya).	Alcañiz.	Aragón.
43	Bande.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Álvaro Romero García).	Bande.	Galicia.
44	Castillo de Locubín.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ana María Calero Luna).	Alcalá la Real.	Andalucía.
45	Tamames.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ariel Sultán Benguigui).	Salamanca.	Castilla y León.
46	Cumbres Mayores.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carmen González Nanclares).	Aracena.	Andalucía.
47	Luque.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Cristina Gisela Valero Sanjuan).	Baena.	Andalucía.
48	Trevias.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Diego Aparicio Mourelo).	Luarca.	Asturias.

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
49	Sos del Rey Católico.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Eva María Esteras Aure).	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
50	Segura.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Fernando Martínez Segura).	Azpeitia.	País Vasco.
51	Guadalcanal.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Francisca Madrid García).	Cazalla de la Sierra.	Andalucía.
52	Priego.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ignacio Simón Marco).	Cuenca.	Castilla-La Mancha.
53	Proaza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Javier Valverde Cuevas).	Oviedo.	Asturias.
54	Puente de Domingo Flórez.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Jorge Ron Latas).	Ponferrada.	Castilla y León.
55	Panes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Luis Meana Valdés).	Llanes.	Asturias.
56	Friol.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Lucas Braquehais Conesa).	Lugo.	Galicia.
57	Aliaga.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Lucía Latorre Navarro).	Teruel.	Aragón.
58	Torrecilla en Cameros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Macarena Riquelme Sánchez de la Viña).	Logroño.	La Rioja.
59	Castroverde.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Manuel Pulgar Malo de Molina).	Lugo.	Galicia.
60	San Leonardo de Yagüe.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Begoña Vallejo Catalina).	Soria.	Castilla y León.
61	Sant Antoni de Portmany.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Dolores Fraile Escribano).	Eivissa.	Islas Baleares.
62	Cedeira.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María José Martínez Badas).	Ferrol.	Galicia.
63	Punta Umbría.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Mercedes Morales Del Solar).	Huelva.	Andalucía.
64	Villamañán.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Teresa Pérez Dapena).	León.	Castilla y León.
65	Infiesto.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Marina Navarro Martínez).	Cangas de Onís.	Asturias.
66	Estella-Lizarra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Marta Muñagorri Eceiza).	Estella-Lizarra.	Navarra.
67	Cervera del Río Alhama.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Matías Jesús Pi Cardenete).	Calahorra.	La Rioja.
68	Valle de Mena.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Milena Moreno González).	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Castilla y León.
69	Reinosa.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Mireya Cristina Martínez Badás).	Reinosa.	Cantabria.
70	Peñíscola/Peñíscola.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Pablo Alonso Rocamora).	Vinaròs.	Valencia.
71	Osorno la Mayor.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Patricia Olivencia Cerezo).	Carrión de los Condes.	Castilla y León.

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
72	Puebla de Don Fadrique.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ramón Navas Florit).	Baza.	Andalucía.
73	Ochagavía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rita Mercedes Martínez Pérez).	Tafalla.	Navarra.
74	Pontenova, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rosalía Priego Sancho).	Mondoñedo.	Galicia.
75	Villadiego.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sara Pedrero Muñoz).	Burgos.	Castilla y León.
76	Boal.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sergio Cardona Costa).	Luarca.	Asturias.
77	Medina de Pomar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sergio Hortigüela Contreras).	Salas de los Infantes.	Castilla y León.
78	Quiroga.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Susana Rivas Conde).	Monforte de Lemos.	Galicia.
79	Canicero.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Teresa María Del Pilar Cano Marco).	Logroño.	La Rioja.
80	Esporles.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Victoria Quintana Martín).	Palma de Mallorca.	Islas Baleares.
81	Cantalapiedra.	Traslado de Beatriz Luengo Barrera.	Peñaranda de Bracamonte.	Castilla y León.
82	Belmonte de Miranda.	Traslado de Carmen Torrejón Martín.	Grado.	Asturias.
83	Santiago del Teide.	Traslado de Victoria Quintana Martín.	Icod de los Vinos.	Islas Canarias.
84	Bailén.	Traslado de Esperanza Méndez Vilchez.	Carolina, La.	Andalucía.
85	Son Servera.	Traslado de Francisco García De La Rosa Homar.	Manacor.	Islas Baleares.
86	Cabeza del Buey.	Traslado de Vanesa Rodríguez Jiménez.	Castuera.	Extremadura.
87	Espinosa de los Monteros.	Traslado de Patricia Rodríguez Rubio.	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Castilla y León.
88	Ciudad Rodrigo.	Traslado de Diego Aparicio Mourelo.	Ciudad Rodrigo.	Castilla y León.
89	Consuegra.	Traslado de Alberto Javier Martínez Caldevilla.	Orgaz.	Castilla-La Mancha.
90	Chantada.	Traslado de Eduardo Díez Fernández-Barbé.	Chantada.	Galicia.
91	Algete.	Traslado de Fernando González Garrido.	Alcalá de Henares.	Madrid.
92	Olivenza.	Traslado de María Del Rosario Solo De Zaldívar Maldonado.	Olivenza.	Extremadura.
93	Mosqueruela.	Traslado de Patricia Martínez Calderón.	Teruel.	Aragón.
94	Puerto Lumbreras.	Traslado de Rosa María Barnés Romero.	Lorca.	Murcia.
95	Colunga.	Traslado de Enara Basabe Belaustegui.	Gijón.	Asturias.
96	Zalamea de la Serena.	Traslado de María Dolores Pacheco Martín.	Castuera.	Extremadura.
97	Cudillero.	Traslado de Verónica Delgado Racero.	Grado.	Asturias.
98	Morella.	Traslado de David Romanos Gomara.	Vinaròs.	Valencia.
99	Llanes.	Jubilación de Juan Manuel Muruzabal Elizondo.	Llanes.	Asturias.
100	San Lorenzo de El Escorial.	Jubilación de Sebastián Barril Roche.	San Lorenzo de El Escorial.	Madrid.

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
101	Atarfe.	Traslado de Antonio Juan García Amezcua.	Granada.	Andalucía.
102	Allariz.	Traslado de Rosa Ana Suárez Doniz.	Ourense.	Galicia.
		<i>Antigüedad en la Clase</i>		
103	Nava del Rey.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Natalia García-Lozano Olmedo).	Medina del Campo.	Castilla y León.
104	Belorado.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Adelmo Fernández Castro).	Burgos.	Castilla y León.
105	Lucena del Cid.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Alejandra López Marco).	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana.	Valencia.
106	Valderas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ana Sulleiro Avendaño).	León.	Castilla y León.
107	Torrejuncillo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Beatriz Zamora Rodríguez).	Coria.	Extremadura.
108	Navamorcuende.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Begoña Choza Lagares).	Talavera de la Reina.	Castilla-La Mancha.
109	Torralba de Calatrava.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Blanca María De La Cámara Entrena).	Ciudad Real.	Castilla-La Mancha.
110	Melgar de Fernamental.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carmen Solís Pino).	Burgos.	Castilla y León.
111	Font de la Figuera, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Cristina María Pilar Miñarro Marzal).	Ontinyent.	Valencia.
112	Villada.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Daniel Villagrà Morán).	Palencia.	Castilla y León.
113	Cabañaquinta.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Elena García-Argüelles Farpón).	Lena.	Asturias.
114	Viana do Bolo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Fernando Ruano Císcar).	Pobra de Trives, A.	Galicia.
115	Carpio, El.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José María Montero Giménez).	Córdoba.	Andalucía.
116	Hornachos.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Amparo Ocaña Fernández).	Almendralejo.	Extremadura.
117	Ayerbe.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Concepción Granado Fernández De La Pradilla).	Huesca.	Aragón.
118	Muxía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María del Carmen García Rey).	Corcubión.	Galicia.
119	Karrantza Harana/Valle de Carranza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María del Carmen Retamar García).	Balmaseda.	País Vasco.
120	Vellés, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Ruiz Aldanondo).	Salamanca.	Castilla y León.
121	San Sadurní.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Socías Alemany).	Ferrol.	Galicia.
122	Pobra de Trives, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Marta Luisa Diz Amor).	Pobra de Trives, A.	Galicia.
123	Frechilla.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Mónica María Jurjo García).	Palencia.	Castilla y León.

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
124	Salas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Paloma López De Uralde Alcoba).	Grado.	Asturias.
125	Mercadal, Es.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Patricia Martínez Escribano).	Maó.	Islas Baleares.
126	Villablino.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rafael Juan Contreras Bernier).	Ponferrada.	Castilla y León.
127	Berdún.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rebeca Pueyo Cajal).	Jaca.	Aragón.
128	Pobla del Duc, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Susana Garzón Echevarría).	Xàtiva.	Valencia.
129	Vegadeo.	Desierta en concurso precedente (protocolo María Erias Rodríguez).	Luarca.	Asturias.
130	Medina de Pomar.	Traslado de Lucía Rodríguez Rodríguez.	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Castilla y León.
131	Ágreda.	Traslado de María Blanca Burgos Sanz.	Soria.	Castilla y León.
132	Villamartín.	Traslado de Carlos Mateo Laguna.	Arcos de la Frontera.	Andalucía.
133	Espiel.	Traslado de Eduardo Torres Morales.	Peñarroya-Pueblonuevo.	Andalucía.
134	Lopera.	Traslado de José Carlos Fernández Díaz.	Andújar.	Andalucía.
135	Astudillo.	Traslado de Álvaro Canseco Pagés.	Palencia.	Castilla y León.
136	Villafranca de Navarra.	Traslado de Laura Rodríguez Modrego.	Tudela.	Navarra.
137	San Martín de la Vega.	Traslado de Reina Freijedo Álvarez.	Aranjuez.	Madrid.
138	Nava.	Traslado de Antonio Álvarez Soler.	Cangas de Onís.	Asturias.
139	Sádaba.	Traslado de Sandra Auría Garcés.	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
140	Jimena.	Traslado de Fernando Ruano Císcar.	Jaén.	Andalucía.
141	Biar.	Traslado de Isabel Tañá Sanz.	Villena.	Valencia.
142	Madrigal de las Altas Torres.	Traslado de Itziar Celestino Esteban.	Arévalo.	Castilla y León.
143	Callosa d'en Sarriá.	Traslado de Manuela María Dávalos Ferrández.	Villajoyosa/Vila Joiosa, la.	Valencia.
144	Cocentaina.	Traslado de María Cristina Sánchez-Corral Mena.	Alcoy/Alcoi.	Valencia.
145	Alhama de Murcia.	Fallecimiento de Juan Pérez Martínez.	Murcia.	Murcia.

ANEXO II

N.º Escalafón		N.º obtenido en la lista definitiva de aprobadas y aprobados (sólo para nuevas notarias y notarios)		
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
Domicilio		Localidad		Código Postal Provincia
Teléfono	Situación <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo único de Notarias y Notarios <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo de Fecha de cese			
Fecha de nombramiento		Categoría	Antigüedad en la clase (Consignar sólo en caso de solicitar vacantes del turno 2º)	
		1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/>	Clase obtenida en oposición entre notarias y notarios <input type="checkbox"/>	
Oposición entre Notarias y Notarios (A rellenar por las personas aprobadas en dicha oposición)		<input type="checkbox"/> Clase	1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> Antigüedad (incluido abono)	
		<input type="checkbox"/> Antigüedad en la carrera	Abono (años) Antigüedad (incluido abono)	
DATOS DE LA NOTARÍA ACTUAL		Notaría que sirve		Clase 1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/>
		Excedente de demarcación <input type="checkbox"/>		Toma de posesión

Para antiguos Agentes de Cambio y Bolsa: Me acojo al derecho preferente previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogido en la letra A, número 2, disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y número uno, apartado uno, artículo 43 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre

Declaro bajo mi responsabilidad que, por el hecho de obtener alguna de las notarías que pretendo, no incurro en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 138 del Reglamento Notarial.

a de de 2025

(lugar, fecha y firma)

ANEXO III/1

N.º ESCALAFÓN

APELLIDOS

NOMBRE

ORDEN DE PREFERENCIA	ORDEN CONVOCATORIA	NOTARÍA QUE SE SOLICITA (<i>según convocatoria</i>)	TURNOS

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas

a de de 2025

(lugar, fecha y firma)

cve: BOE-A-2025-1043
Verificable en <https://www.boe.es>